

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION única de la normatividad administrativa del Centro Nacional de Metrología.

Centro Nacional de Metrología.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA.

GUILLERMO SALOMON VILLALOBOS CASTREJON, Director de Administración y Finanzas, en suplencia del Director General del Centro Nacional de Metrología, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos del oficio DG-100-44-2010 expedido por el Dr. Héctor Octavio Nava Jaimes, conforme a los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 35 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 25 fracción X y 32 fracción IV del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Metrología, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria emitida por esta Entidad, no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la referida Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, y con base en las facultades que se conceden al Director General en los artículos 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 35 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 25 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Metrología publicado con fecha 1 de octubre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien emitir la siguiente

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

1. Políticas, bases y lineamientos que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios, emitidas el 24 de septiembre de 2009 (CENAM-NIARUM-ADQS-0001).
2. Lineamientos para el uso del servicio telefónico en el Centro Nacional de Metrología, emitidos el 17 de octubre de 2008 (CENAM-NIARUM-RRMM-0001).
3. Lineamientos aplicables para la salida de bienes muebles propiedad del CENAM o de terceros, de las instalaciones del Centro, emitidos el 19 de julio de 2010 (CENAM-NIARUM-RRMM-0002).
4. Manual de Normas y Procedimientos para la Afectación, Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Centro Nacional de Metrología, emitido el 10 de julio de 2007 (CENAM-NIARUM-RRMM-0003).

5. Lineamientos para la asignación y uso de telefonía celular y radiocomunicadores en el CENAM, emitidos el 17 de octubre de 2008 (CENAM-NIARUM-RRMM-0004).
6. Reglamento de Seguridad e Higiene del Centro Nacional de Metrología, emitido el 9 de abril de 2007 (CENAM-NIARUM-RRMM-0005).
7. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitidas el 24 de septiembre de 2009 (CENAM-NIARUM-ABPB-0001).
8. Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, emitidas el 24 de septiembre de 2009 (CENAM-NIARUM-RRFF-0001).
9. Acuerdo que establece las reglas del Sistema de Desarrollo Profesional del Centro Nacional de Metrología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2007 (CENAM-NIARUM-RRHH-0001).
10. Lineamientos aplicables al otorgamiento de apoyos para la realización de estudios académicos financiados con recursos de la partida de capacitación, emitidos el 19 de julio de 2010.
11. Lineamientos aplicables al programa en entrenamientos nacionales y en el extranjero para el personal del Centro Nacional de Metrología, emitidos el 4 de julio de 2007.
12. Lineamientos aplicables a las visitas de expertos invitados al Centro Nacional de Metrología, emitidos el 4 de julio de 2007.
13. Lineamientos aplicables al programa de idiomas para el personal del Centro Nacional de Metrología, emitidos el 28 de mayo de 2009.
14. Lineamientos para la asignación de préstamos ordinario y especial que otorga el ISSSTE al personal del CENAM, emitidos el 17 de octubre de 2008.
15. Lineamiento para el servicio de comedor del CENAM, emitidos el 19 de julio de 2010.
16. Lineamientos aplicables al registro y control de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología, emitidos el 19 de julio de 2009.

Los Cués, Municipio El Marqués, Qro., a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Director de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Metrología, **Guillermo Salomón Villalobos Castrejón**.-
Rúbrica.

RELACION única de normas que continuarán vigentes en Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

EDMUNDO ELORDUY DAHLHAUS, en mi carácter de Titular de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y de conformidad con las facultades otorgadas en el Art. 59 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del C. Presidente de la República por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas.

Que en el artículo tercero del Acuerdo de mérito, se establece que dichas dependencias y entidades, así como la Procuraduría General de la República, previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que, respecto de las materias señaladas, continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria que se ajuste a los supuestos ahí establecidos, y

Que mediante oficio SSFP/UPMGP/411/252/2010, de fecha 6 de septiembre de 2010, la Secretaría de la Función Pública, comunicó su opinión favorable, para que esta Entidad Paraestatal proceda a tramitar la publicación de la relación única de normas que continuarán vigentes, a que alude el párrafo anterior, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RELACION UNICA DE NORMATIVIDAD DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA NORMA	HOMOCLAVE
1. Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicables a Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	ESSA-NIARU-ADQS-0001
2. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas, aplicables a Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	ESSA-NIARU-OBPB-001
3. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.	ESSA-NIARU-OBPB-002
4. Normas y Bases para la Cancelación de Cuentas Incobrables.	ESSA-NIARU-RRFF-0001
5. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	ESSA-NIARU-TRNS-0001
6. Manual de Organización.	
7. Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	
8. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna.	

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- El Titular de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Exportadora de Sal, S.A. de C.V., **Edmundo Elorduy Dahlhaus**.- Rúbrica.